

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUR 24 CAMINO BLANCA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo de Aprobación Inicial del Plan Parcial del Sector SUR 24 “Camino Blanca”, cuya parte dispositiva y en su literalidad cita:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector SUR 24 “Camino Blanca” promovido por D^a Isabel SIERRA CABRERA en representación de LANDCOMPANY 2020, S.L. conforme a la siguiente documentación:

- Plan Parcial suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Lorenzo Ledesma, firmado electrónicamente el 19 de agosto de 2022.
- Documento Ambiental Estratégico suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Lorenzo Ledesma, firmado electrónicamente el 25 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un preceptivo trámite de información pública por plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones preceptivas. Durante dicho plazo los interesados podrán presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen convenientes, pudiendo consultar el mismo en la página web del Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Jurídico de Urbanismo, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en C/ Santa Ana, 5 , primera planta.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento así como en el tablón de anuncios.



CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a Isabel SIERRA CABRERA en representación de LANDCOMPANY 2020, S.L.

QUINTO.- El presente acuerdo de aprobación inicial produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en todo su ámbito.

EL ALCALDE

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo. Romualdo Fernández Gómez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

